



INSCRIBE EN EL REGISTRO NACIONAL DE CONSTRUCTORES DE VIVIENDAS SOCIALES, MODALIDAD PRIVADA.

RESOLUCIÓN EXENTA N°

**N° 0605**

PUNTA ARENAS, 12 JUL 2016

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

- a) .-Las cartas ingresadas con fecha 07.06.2016 y 02.06.2016 respectivamente, con documentación presentada por la **EMPRESA MAGALLÁNICA INDEPENDIENTE SpA., RUT N° 76.152.308-2**, para su inscripción en el Registro Nacional de Constructores de Viviendas Sociales, Modalidad Privada, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- b) .-El informe técnico N°12, de fecha 11.07.2016, del Profesional Revisor Calificador, del Registro a nivel Regional, establece que la **EMPRESA MAGALLÁNICA INDEPENDIENTE SpA.**, cuenta con requisitos técnicos para su inscripción en el registro;
- c) .-El informe jurídico N°107, de fecha 08.07.2016, del Asesor Jurídico de esta Seremi, establece que la **EMPRESA MAGALLÁNICA INDEPENDIENTE SpA.**, se encuentra conforme a derecho;
- d) .-Lo establecido en el D.S. N° 63 (V. y U.), de 1997, y sus modificaciones, Reglamento del Registro Nacional de Constructores de Viviendas Sociales, Modalidad Privada, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- e) .-Las facultades que me confiere el D.S. N° 397 (V. y U.), de 1976, que aprueba el Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales;
- f) .-El D.S. N°49 de (V. y U.), de 2014, que me nombra Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Magallanes y Antártica Chilena, dicto la siguiente

**RESOLUCIÓN**

**1. INSCRÍBASE** a la **EMPRESA MAGALLÁNICA INDEPENDIENTE SpA., RUT N° 76.152.308-2**, en el Registro Nacional de Constructores de Viviendas Sociales, Modalidad Privada, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, en:

Categoría	Experiencia	Inscripción
CUARTA	0 U.F.	XII Región



... QUESE, RATÍFQUESE Y COMUNÍQUESE.

**Fernando Iván Haro Meneses**  
Arquitecto  
Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo  
Región de Magallanes y Antártica Chilena



AAB/ANM/d...  
DISTRIBUCIÓN

- Registro Constructores Viviendas Sociales Modalidad Privada SEREMI.
- Oficina de Partes.
- Art. 7, letra g, Ley de Transparencia.